



FEDEQUINAS

COLOMBIA

NIT 860515.842-4
Federación Colombiana de Asociaciones Equinas

RESOLUCIÓN N° 3978 DE 20 DE JUNIO DE 2018

Por medio de la cual, se establecen algunas disposiciones de seguridad para participantes en eventos de Jinetes y Amazonas.

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE ASOCIACIONES EQUINAS - FEDEQUINAS

En uso de sus Facultades Estatutarias y Reglamentarias y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo dispuesto en el Literal q del Artículo 28 de los Estatutos de FEDEQUINAS, la Junta Directiva tiene facultades para Expedir las reglamentaciones que sean necesarias para el cumplimiento de los objetivos y funciones de la Federación.

Que los eventos de Jinetes y Amazonas avalados por Fedequinas y/o sus Asociaciones Federadas se realizan bajo las normas establecidas en el Reglamento Amazonas y Jinetes en Equitación de CONFEPASO.

Que la Junta Directiva de Fedequinas, en sesión virtual del 28 de mayo de 2018 aprobó en primera vuelta algunas disposiciones que buscan establecer algunas medidas de seguridad para los participantes en eventos de Jinetes y Amazonas avalados por Fedequinas y/o sus Asociaciones Federadas y, posteriormente en reunión del 20 de junio de 2018 aprobó en segunda vuelta éstas reglamentaciones orientadas a la seguridad en los eventos de Jinetes y Amazonas como complementarias al Reglamento Amazonas y Jinetes en Equitación de CONFEPASO.

Por lo anteriormente expuesto, La Junta Directiva de FEDEQUINAS, en uso de sus facultades Estatutarias y Reglamentarias,

RESUELVE:

ARTICULO 1.

USO OBLIGATORIO DE ESTRIBOS Y ARCIONES DE SEGURIDAD.

En todos los eventos de Jinetes y Amazonas que se realicen en Colombia y que se encuentren avalados u organizados por Fedequinas y/o sus Asociaciones federadas, será obligatorio el uso de estribos y arcones de seguridad.

ARTICULO 2.

ESPECIFICACIONES DE LA CAPA.

En todos los eventos de Jinetes y Amazonas que se realicen en Colombia y que se encuentren avalados u organizados por Fedequinas y/o sus Asociaciones federadas, la capa que utilicen las escuelas para diferenciar a sus estudiantes en las premiaciones, no podrá superar el anca de los ejemplares.

W





FEDEQUINAS

COLOMBIA

Federación Colombiana de Asociaciones Equinas

ARTICULO 3.

EJEMPLARES EN EVENTOS DE JINETES Y AMAZONAS.

Los ejemplares que se utilicen para competir en los eventos de Jinetes y Amazonas, organizados o avalados por Fedequinas y/o sus Asociaciones federadas, deben cumplir con todos los requisitos de prepista al igual que los aperos utilizados. Así mismo, se debe consultar el sistema "UNICORNIO" de Fedequinas, para verificar que los ejemplares no tengan ninguna limitación para competir.

ARTICULO 4.

EJEMPLARES PARA CATEGORIAS INFANTILES DE JINETES Y AMAZONAS.

En los eventos y válidas de Jinetes y Amazonas hasta la categoría de infantiles (9 a 11 años), los competidores deben hacer su presentación en caballos castrados o yeguas. Así mismo, hasta esta categoría, el ejemplar debe salir caminando.

ARTICULO 5.

USO OBLIGATORIO DEL CASCO.

En todos los eventos de Jinetes y Amazonas que se realicen en Colombia y que se encuentren avalados u organizados por Fedequinas y/o sus Asociaciones federadas, será obligatorio el uso del casco para todos los competidores hasta los catorce (14) años de edad. El uso del casco se permitirá, de manera opcional, en todas las categorías de Jinetes y Amazonas de catorce (14) años.

ARTICULO 6.


Esta resolución rige a partir de su fecha de publicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., 20 de junio de 2018


JORGE HUMBERTO RESTREPO
Presidente Junta Directiva


CRISTIAN STAPPER BUITRAGO
Director Ejecutivo

Elaboró: BSG/ST
Revisó: MLD/SG